



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. Sírvese Proveer. (21 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 161

CIUDAD Y FECHA	21 DE JULIO DE 2022
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DIANA MARCELA NARVÁEZ VALENCIA
DEMANDADO	OMAR ANDRÉS OJEDA PATIÑO
RADICADO	865683184001-2017-00464-00

Visto el informe secretarial, se avizora a índice 18 del expediente digital, respuesta de la Unidad Administrativa de Migración Colombia, frente al levantamiento de la medida de restricción de salida del país del demandado de la referencia. Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Se pone en conocimiento de las partes, quien ya cuentan con el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **febe6fc9936e759b617cee926c1e9f52916f6cc226d6e12a7f8d0ee6c241286a**

Documento generado en 21/07/2022 06:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>